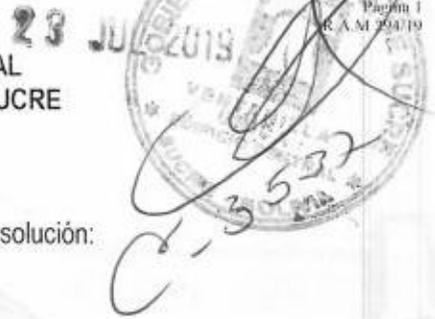




# CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

## Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE  
N° 294/19  
Sucre, 15 de julio de 2019



Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

### VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por nota de CITE ACVIDA/ADOLESC/S.S.R/ADULTO MAYOR N° 56/2019, de 09 de julio de 2019, los señores Lic. Patricia Barrera, TEC. AREA CONTINUO DEL CURSO DE LA VIDA SEDES, Dra. Ruth Carranza JEFE a.i. UNIDAD DE SERVICIOS Y GESTIÓN DE LA CALIDAD SEDES CH. y el Dr. Limber Germán Soruco, DIRECTOR TÉCNICO SEDES - CH., solicitan a la Presidente y por su intermedio al Pleno del H. Concejo Municipal, autorización para el Uso de la Ex Estación "ANICETO ARCE", para la atención "HOSPITALES EN MI BARRIO" Y ARMADO DE TARIMA PARA LA PARTIDA Y META DE LA GRAN "MARATON POR LA VIDA", dando cumplimiento a la Resolución Ministerial N° 0941 de 19 de agosto de 2010, celebrando la "SEMANA DE LA PREVENCIÓN DEL EMBARAZO EN ADOLESCENTES", reconociendo las causas del embarazo en adolescentes no planificado, como un problema de salud pública, declarando prioritarios los planes para su prevención y atención integral y que cada persona joven alcance su pleno desarrollo, haciendo constar que los recursos económicos que sean obtenidos en la "Gran Maratón", serán donados a pacientes con CANCER y poder coadyuvar en su recuperación, evento que se el día domingo 01 de septiembre de 2019, de hrs. 08:00 a 14:00.

Que, en Sesión Plenaria de 15 de julio de 2019, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida nota, luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo normas y los procedimientos establecidos, ha determinado AUTORIZAR el Uso de la Ex Estación "ANICETO ARCE", para la atención "HOSPITALES EN MI BARRIO" Y ARMADO DE TARIMA PARA LA PARTIDA Y META DE LA GRAN "MARATON POR LA VIDA", en sujeción a la Resolución Ministerial No. 0941 de 19 de agosto de 2010, celebrando la "SEMANA DE LA PREVENCIÓN DEL EMBARAZO EN ADOLESCENTES", a realizarse el día domingo 01 de septiembre de 2019, de hrs. 08:00 a 14:00, sujeto a una Agenda Especial.

Que, de acuerdo al art. 283 de la Constitución Política del Estado, el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias, y un Órgano Ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autónomo Municipal N° 001/2011, sancionada por el Pleno del H. Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de Junio de 2011. En su art. 6 dispone lo siguiente: "A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante Leyes, Ordenanzas y Resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración..."

Que, en atención al numeral 4) Art. 16 de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, es atribución del H. Concejo Municipal: En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

### POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR el USO de la Ex Estación "ANICETO ARCE", en favor de los señores Lic. Patricia Barrera, TEC. AREA CONTINUO DEL CURSO DE LA VIDA SEDES; Dra. Ruth Carranza JEFE a.i. UNIDAD DE SERVICIOS Y GESTIÓN DE LA CALIDAD SEDES CH. y el Dr. Limber Germán Soruco, DIRECTOR TÉCNICO SEDES - CH; con la finalidad de realizar la atención "HOSPITALES EN MI BARRIO" Y ARMADO DE TARIMA PARA LA PARTIDA Y META DE LA GRAN "MARATON POR LA VIDA", en sujeción a la Resolución Ministerial N° 0941 de 19 de agosto de 2010, celebrando la "SEMANA DE LA PREVENCIÓN DEL EMBARAZO EN ADOLESCENTES", evento que se realizará el día domingo 01 de septiembre de 2019, de hrs. 08:00 a 14:00, sujeto a una Agenda Especial.**



# CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

## Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 2  
R.A.M 294/19

**ARTÍCULO 2º.-** Los organizadores de este evento, deberán tomar todas las previsiones, en coordinación con el Ejecutivo Municipal y las instituciones que correspondan, para garantizar el normal desarrollo de sus actividades, evitando la obstaculización del tráfico vehicular y peatonal.

**ARTÍCULO 3º.-** La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Máxima Autoridad del Ejecutivo Municipal.

**REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.**

Abog. Omar Montalvo Gallardo  
**PRESIDENTE (a.i.) H. CONCEJO MUNICIPAL**



Sra. Juana Maldonado Picha  
**CONCEJAL SECRETARIA H.C.M.**